

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 15 de Agosto de 2007

N° 17.685

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2149 del 07/08/07 – Declara de Interés Pcial. la “Marcha Evocativa del Éxodo Jujeño”	4564
S.G.G. N° 2150 del 07/08/07 – Declara de Interés Pcial. la “I Jornada de Evangelización de la Cultura – El compromiso de los Católicos en la Sociedad Civil y la Política”	4564
S.G.G. N° 2151 del 07/08/07 – Declara de Interés Pcial. el “1° Encuentro de Comunicadores Gráficos”	4565
S.G.G. N° 2152 del 07/08/07 – Declara de Interés Pcial. “ARTESALTA 07” – Encuentro de Galerías de Arte	4565
S.G.G. N° 2153 del 07/08/07 – Declara de Interés Pcial. la Gira Internacional del Coro de Cámara de Alianza Francesa de Salta	4565
S.G.G. N° 2154 del 07/08/07 - Declara de Interés Pcial. “Workshop Intensivo 2007 – Metodología Laboral”	4566
S.G.G. N° 2155 del 07/08/07 - Declara de Interés Pcial. el “Congreso Nacional de Informática y Comunicaciones”	4566
S.G.G. N° 2156 del 07/08/07 - Declara de Interés Pcial. “Discovery Adventure Drive Salta 2007”	4567
S.G.G. N° 2157 del 07/08/07 – Formaliza Acta Acuerdo para la Creación del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce – Subsecretaría de Recursos Hídricos y Secretaría de Obra Públicas del Ministerio de Planificación Federal – Inversión Pública y Servicios	4567
S.G.G. N° 2158 del 07/08/07 – Convenio: Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Refinería del Norte S.A. y/o Refinor S.A.	4568
S.G.G. N° 2159 del 07/08/07 – Aprueba Protocolo Adicional – Programa de Gerenciamiento Público: Gobierno de la Provincia de Salta y la Escuela de Administración Pública	4569
M.HA. y O.P. N° 2162 del 07/08/07 – Transferencia de partidas presupuestarias	4569
M.P.E. N° 2163 del 07/08/07 – Convenio de Financiamiento: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Santa Victoria Oeste	4571
M.ED. N° 2164 del 07/08/07 – Convenio Específico de Colaboración: Ministerio de Educación y la Universidad Católica de Salta	4571
M.HA. y O.P. N° 2165 del 07/08/07 – Convenio de Cooperación: Fondo de Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Fundación Ética y Economía	4572

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.HA. y O.P. N° 637 del 08/08/07 – Contratación Directa – Anteproyecto Arquitectónico del Museo del Vino – Localidad de Cafayate	4573
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 12621 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 08/07	4573
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 12845 – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 08/07	4573
Nº 12839 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 61/2.007	4574

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 12803 – Sr. Guillermo Claudio Abraham – Expte. Nº 34-7.282/06	4574
--	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 12808 – Sr. Roberto Juan Grabich – Expte. Nº 119-13.548/06	4575
Nº 12790 – Se.M.A.De.S. Finca “Río Seco” – Dpto. Gral. San Martín – Expte. Nº 119-14.428/07	4575
Nº 12788 – Se.M.A.De.S. Finca “Campo Grande Río Seco” – Dpto. San Martín - Expte. Nº 119-13.665/07	4575

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 12657 – Rodrigo B. Frías p/Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. – Expte. Nº 18.554	4576
Nº 12654 – Rincón – Expte. Nº 18.119	4576
Nº 12532 – Oscuro II – Expte. Nº 18.618	4576
Nº 12520 – Desierto II – Expte. Nº 18.682	4576

SENTENCIA

Nº 12850 – Jesús Gabriel Álvarez y Otros – Causa Nº 17.661/04	4577
---	------

SUCESORIOS

Nº 12854 – Ceballos, Josefa Antonia – Expte. Nº 177.651/07	4577
Nº 12849 – Fernández, Barón Benancio – Expte. Nº 153.344/06	4577
Nº 12844 – Bandera, Norma Raquel – Expte. Nº 005.002/05	4577
Nº 12841 – María Peralta – Expte. Nº 2-169.267/6	4578
Nº 12840 – Chagra Urbino, Miguel e Ibáñez María Trinidad – Expte. Nº 006.663/07	4578
Nº 12838 – Alderete, María Eugenia – Expte. Nº 180.503/07	4578
Nº 12830 – Sweiman Szaia – Sweiman, León y Cwasman, Juana María – Expte. Nº 163.131/06	4578
Nº 12829 – Varela, Ramón – Expte. Nº 183.542/07	4578
Nº 12821 – Dip Gatas – Expte. Nº 163.568/06	4579
Nº 12818 – Fragola, Rafael Norberto – Expte. Nº 174.752/07	4579
Nº 12817 – Romero, Cristina – Expte. Nº 163.789/06	4579
Nº 12816 – Corbacho, Elma Rosario – Expte. Nº 173.036/07	4579
Nº 12811 – Salcedo, Silvano – Expte. Nº 15.938/06	4579
Nº 12801 – Morales, Gabriel e Ibire, Blanca Lía – Expte. Nº 16.262/06	4579
Nº 12800 – Lamas, Heliodoro Andrés – Expte. Nº 108.480/04	4580
Nº 12799 – Cabezas, Eduarda María – Expte. Nº 143.321/05	4580
Nº 12798 – Bonifacio, Antonio – Expte. Nº 76.827/03	4580
Nº 12795 – Chocobar, Lidia Eustaquia – Expte. Nº 180.498/07	4580
Nº 12791 – Mendoza, Marcelina Petrona – Expte. Nº 121.684/05	4580
Nº 12787 – Sánchez de Martínez, Jorgelina – Expte. Nº 003.661/04	4581

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 12852 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 16.446/99	4581
N° 12843 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-1.294/99	4581
N° 12820 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 7.517-03	4582

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 12842 – Roldán, Irma Beatriz c/Espelta, Emilio y Otros – Expte. N° 136.188/5	4582
N° 12837 – Leiva, Julia Eusebia vs. Gil Martínez, Manuel – Expte. N° 152.073/06	4583
N° 12831 – Aguilar Ramón Rosa c/Egues Daniel – Expte. N° 44.638	4583
N° 12750 – Corbalán, Luciano vs. Gutiérrez, Juan Carlos Ramón – Expte. N° 005.705/06	4583

EDICTO JUDICIAL

N° 12786 – Subelza, Miguel Angel, Subelza, Carmen, Subelza, Wenceslao y Otros c/Salzute Mansilla, Raúl Fernando, Núñez, José Néstor y Konisa S.R.L.	4583
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 12848 – “Dos Banderas Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada”	4584
N° 12847 – “Agropecuaria La Yunta Sociedad de Responsabilidad Limitada”	4585

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 12756 – San Javier S.A.	4586
---------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 12851 – Asociación Salteña Síndrome de Down (A.S.S.D.I.) “Ilusiones”, para el día 16/08/07	4586
N° 12846 – Centro de Jubilados y Pensionados “Fe y Esperanza”, para el día 30/08/07	4586

AVISO GENERAL

N° 12853 – Partido de la Victoria – Distrito Salta	4587
--	------

RECAUDACIÓN

N° 12855 – Del día 14/08/07	4587
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Agosto de 2007

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2149

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-18.856/07 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la “Marcha Evocativa del Exodo Jujeño”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 168 aprobada en Sesión de fecha 24-07-07.

Que la avanzada del sur de la provincia, está integrada por los Fortines “Capitán José Ignacio Sierra”, “Posta de Yatasto”, todos miembros de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de la provincia de Salta y partirán montados a caballo, de la ciudad de San José de Metán, el día 16 de agosto de 2007.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “Marcha Evocativa del Exodo Jujeño”, que efectuarán los Fortines “Capitán José Ignacio Sierra”, “Posta de Yatasto”, todos miembros de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de la provincia de Salta y partirán montados a caballo, desde la ciudad de San José de Metán hacia la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETO N° 2150

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-40.821/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Arzobispado de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las “I Jornadas de Evangelización de la Cultura - El compromiso de los Católicos en la Sociedad Civil y la Política”, a realizarse en esta Ciudad, los días 5 y 6 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento eclesial, está organizado por la Universidad Católica de Salta, la Pontificia Universidad Católica Argentina y el Movimiento Fundar.

Que el objetivo de este evento es abrir un espacio de encuentro, reflexión y propuesta que enriquezca la identidad y la misión de los hombres y mujeres llamados a evangelizar la cultura.

Que del mismo participarán expositores destacados y panelistas locales y nacionales y como orador en la apertura del mismo su Eminencia Reverendísima Cardenal Renato Raffaele Martino, Presidente del Pontificio Consejo de Justicia y Paz.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “I Jornadas de Evangelización de la Cultura - El compromiso de los Católicos en la Sociedad Civil y la Política”, que se llevarán a cabo en esta Ciudad, los días 5 y 6 de octubre del presente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2151

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-89.497/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. en Diseño Gráfico Viviana Cortés, solicita se declare de Interés Provincial al "1° Encuentro de Comunicadores Gráficos", a realizarse en la ciudad de Salta, los días 11 y 12 de octubre de 2.007; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que dicho evento es organizado por Diseñadores Gráficos con 10 años de experiencia laboral en diferentes ciudades, quienes actualmente instalados en nuestra ciudad, deciden apoyar el crecimiento y capacitación de profesionales y futuros profesionales de las diferentes áreas de la comunicación gráfica;

Que en el mismo disertarán profesionales como: D. Rodrigo Fino, Presidente Latinoamericano de García Media, D. Alex Blanch, Asesor del Gobierno de Chile, Co-fundador de la Consultora Blink-Design, Director del Comité Ejecutivo del Circuito Identidades Latinas, miembro del Comité Ejecutivo del Premio INDEX y profesor adjunto de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Católica de Chile y D. Adrián Pierini, docente en la Universidad de Palermo y autor del libro sobre metodologías aplicada "Designers GO!";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1° Encuentro de Comunicadores Gráficos", a llevarse a cabo durante los días 11 y 12 de octubre de 2.007 en el Centro Cultural América de la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2152

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-21.998/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia solicita se declare de Interés Provincial la realización de "ARTESALTA 07", Encuentro de Galerías de Arte, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 7 al 13 de septiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la muestra es promover la comercialización e incentivar el arte local y nacional, tomando como objetivo crear un polo de arte captando artistas de nuestra provincia, de Argentina, Chile, Bolivia, Brasil y Paraguay.

Que este acontecimiento fue declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Provincia mediante Resolución N° 128/07.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización de "ARTESALTA 07", Encuentro de Galerías de Arte, a llevarse a cabo en esta ciudad en el primer piso de El Palacio Galerías desde el 7 al 13 de septiembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2153

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-22.191/07. Copia

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Cultura, solicita se declare de Interés

Provincial a la Gira Internacional que realizará el Coro de Cámara de la Alianza Francesa de Salta, dirigido por el Prof. Luis Fernando Benavidez, que se desarrollará a partir del 11 de setiembre al 05 de octubre de 2.007, por diversos países de Europa; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que el objetivo de dicha gira es complementar el intercambio cultural que comprende y aporta nuestra música difundiéndolas por los países europeos como Italia, Francia y España, donde se realizarán conciertos formales en importantes salas de diversas ciudades;

Que por Resolución N° 155/07 la Secretaría de Cultura declaró de Interés Cultural la citada Gira Internacional, ya que dicho cuerpo Musical cuenta con una destacada trayectoria que avalan su accionar a nivel provincial y nacional, enfrentando hoy, un gran desafío en su incursión a nivel internacional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Gira Internacional que realizará el Coro de Cámara de la Alianza Francesa de Salta, dirigido por el Prof. Luis Fernando Benavidez, que se llevará a cabo a partir del 11 de setiembre y hasta el 5 de octubre de 2.007, por diversos países europeos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2154

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-40.710/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Estudio Idónea Comunicación y Diseño solicita se declare de Interés Provincial la realización del "Workshop Intensivo 2007 - Metodología Laboral", a

llevarse a cabo en esta ciudad los días 10 y 11 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha empresa tiene como objetivo estimular en los asistentes el espíritu emprendedor que les permita alcanzar sus metas en un marco de responsabilidad y libertad, brindando capacitación en cuanto a la planificación presupuestaria y estratégica del proceso administrativo y creativo, generando temáticas de creación de empresas orientadas al cliente.

Que este proyecto a realizar, es el resultado del primer evento realizado en Salta en el pasado año y que se denominó El Diseño Gráfico como Herramienta Lucrativa que reunió trescientos cincuenta invitados entre los que se contó con importantes empresas y profesionales de nuestra provincia.

Que este encuentro disertarán Jorge Piazza y Mario Spina, importantes profesionales en la materia ambos de gran renombre en el tema a nivel nacional e internacional.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "Workshop Intensivo 2007 - Metodología Laboral", a llevarse a cabo en esta ciudad en el Salón Amancay del Hotel Casa Real, los días 10 y 11 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2155

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-40.745/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, los señores Hernán Huergo Presidente y Juan Jose

Dell'Acqua Vicepresidente de USUARIA, solicitan se declare de Interés Provincial el "XX Congreso Nacional de Informática y Comunicaciones", a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 21 y 22 de agosto del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que USUARIA es una entidad sin fines de lucro lider en la difusión de las TIC (Tecnología de la Informática y Comunicación) para beneficio de nuestra sociedad y por ello contribuye a que nuestro país desarrolle iniciativas que la posicionen mejor de lo que está en el presente campo informático y de las comunicaciones.

Que dicho Congreso, tendrá como lema: "Construyendo una Agenda Digital para una Argentina Competitiva".

Que el evento a realizar tiende a convocar a profesionales de organismos estatales, entidades del ámbito educativo en general y universidades en particular, Organizaciones no Gubernamentales, a fin de elaborar una Agenda Digital para el desarrollo asociativo con objetivos, metas y planes concretos de manera de permitir medir el progreso realizado y definir nuevos desafíos,

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XX Congreso Nacional de Informática y Comunicaciones", a llevarse a cabo en los Salones del Sheraton Hotel, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 21 y 22 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2156

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 16-45.009/07 y 16-44.716/07.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo de la Provincia solicita se declare de Interés Provincial la realización del "Discovery Adventure Drive Salta 2007" a llevarse a cabo en San Antonio de los Cobres; Valles Calchaquíes y Salta Capital durante los meses de agosto y septiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que tal evento está a cargo de la empresa Land Rover Experience Alemania y tiene como objetivo la presentación de su último producto automovilístico la nueva Land Rover Discovery 2008.

Que el mismo es de suma importancia a nivel turístico y empresarial por el número importante de personas de prensa a nivel nacional e internacional que asistirán a la misma.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "Discovery Adventure Drive Salta 2007", a llevarse a cabo en San Antonio de los Cobres; Valles Calchaquíes y Salta Capital durante los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2157

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-40.750/07

VISTO el Acuerdo para la Creación del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce, firmado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Señor Ministro del Interior, Dr. Aníbal Fernández; el Señor Jefe de Gabinete, Dr. Alberto

Fernández; el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio De Vido; y los Gobernadores de las Provincias de Catamarca, Ing. Eduardo Brizuela Del Moral; de Córdoba, José Manuel de la Sota; de Salta, Dr. Juan Carlos Romero; de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora y de Tucumán, C.P.N. José Jorge Alperovich; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Comité como instancia de cooperación, colaboración y de coordinación entre las Provincias integrantes de la Cuenca y de las Autoridades Nacionales involucradas en la materia, tiene como objetivo acordar y avalar propuestas de acciones conjuntas o coordinadas tendientes a promover y facilitar una gestión eficiente, equitativa y sustentable de las aguas de la Cuenca del Río Salí - Dulce; mantener y mejorar los recursos hídricos de la citada Cuenca; prevenir y minimizar la contaminación de sus aguas y la degradación de los ambientes relacionados con ellas, etc.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por formalizado el Acuerdo Federal para la Creación del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce, firmado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Señor Ministro del Interior, Dr. Aníbal Fernández; el Señor Jefe de Gabinete, Dr. Alberto Fernández; el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio De Vido; y los Gobernadores de las Provincias de Catamarca, Ing. Eduardo Brizuela Del Moral; de Córdoba, José Manuel de la Sota; de Salta, Dr. Juan Carlos Romero; de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora y de Tucumán, C.P.N. José Jorge Alperovich, cuya copia certificada como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Conforme las disposiciones de los Arts. 127 inc. 7 y 144 inc. 13) de la Constitución Provincial, remítase el presente, a la Legislatura para su tratamiento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2158

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-1.409/07 Cde. I y Ref.

VISTO el Convenio firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la firma Refinería del Norte S.A. / o REFINOR S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho compromiso tiene como objeto, continuar con la provisión de combustible destinado a vehículos oficiales de la Provincia;

Que a tal fin se establece que el lugar donde se efectuará dicha provisión será en los Centros de Servicios adheridos al Sistema REFIPASS, el que se realizará única y exclusivamente a través de mandatarios autorizados y/o designados mediante la entrega de una Tarjeta REFIPASS;

Que el Servicio Administrativo Financiero informa, que la afectación presupuestaria en razón de la cantidad de organismos a los que corresponde imputar y al consumo variable de cada uno de ellos, por mes, corresponde efectuarla con el consumo real que se obtiene al recibir la información quincenal de la empresa junto con la factura;

Que por el período comprendido entre el mes de Febrero de 2.006 y Febrero de 2.007, se prorrogó automáticamente la prestación de dicho servicio, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Primera del Convenio que obra a fs. 32, el que se omitió aprobar oportunamente;

Que en razón de tratarse de hechos ya consumados, corresponde su aprobación;

Que a fs. 28, el organismo contratante manifiesta que la contratación se realizó con encuadre en el Artículo 13 inc. h de la ley N° 6.838;

Que a fs. 39 la Unidad Central de Contrataciones informa que no tiene objeciones que realizar;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la modificación del Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.479/05, la cual dispuso la prórroga automática del mismo, por el perio-

do comprendido entre los meses de Febrero de 2.006 y Febrero de 2.007.

Art. 2° - Apruébase el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Coordinación de Relaciones Institucionales y la firma Refinería del Norte S.A. y/o REFINOR S.A. representada por los señores Dardo Miguel Gramática y el Lic. Gustavo Rafael Mirra, por el período comprendido entre los meses de Febrero y Diciembre del año 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones que correspondan al Ejercicio 2.007.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2159

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-89.580/07

VISTO el Protocolo Adicional - Programa de Gerenciamiento Público, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Escuela de Administración Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho objetivo es que "La Escuela" realizará la capacitación de Formación en Gerenciamiento Público destinado a profesionales y estudiantes avanzados que no se encuentren prestando servicios en la Administración Pública. El número de personas a capacitar será de doscientos cincuenta (250) de acuerdo a la selección que al efecto realizará "La Escuela" del total de postulantes inscriptos. Podrá ampliarse el número de cursantes preestablecido a solicitud de "La Provincia" y de acuerdo a las posibilidades operativas de "La Escuela".

Que para que se cumplimente lo establecido en el Protocolo Adicional - Programa de Gerenciamiento Público, el Poder Ejecutivo estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase Protocolo Adicional - Programa de Gerenciamiento Público, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Escuela de Administración Pública, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2162

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 22-358.864/07 y 22-360.266/07

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia interna de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007 de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos asignados en el Ejercicio 2.007, con el objeto de afrontar gastos inherentes al funcionamiento del organismo;

Que asimismo debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 1.765.229,05 (Pesos un millón setecientos sesenta y cinco mil doscientos veintinueve con cinco centavos), según el siguiente detalle.

Rebajar de:**Bienes de Consumo \$ 48.000,00**

CA 093160010100.412200 **Textiles y Vestuarios** \$ 5.000,00

CA 093160010100.412900 **Otros Bienes de Consumo** \$ 3.000,00

CA 093160010200.412900 **Otros Bienes de Consumo** \$ 14.500,00

CA 093160010300.412300 **Prod. Papel, Carton e Imp.** \$ 10.000,00

CA 093160010300.412900 **Otros Bienes de Consumo** \$ 15.500,00

Servicios No Personales \$ 1.717.229,05

CA 093160010200.413500 **Serv. Comerc. y Financieros** \$ 1.617.584,55

CA 093160010300.413200 **Alquileres y Derechos** \$ 36.000,00

CA 093160010300.123149 **BU Equipos Varios** \$ 63.644,50

Total a Rebajar \$ 1.765.229,05**Reforzar a:****Bienes de Consumo \$ 48.000,00**

CA 093160010100.412800 **Minerales** \$ 5.000,00

CA 093160010200.412100 **Prod. Al, Ag y Fo** \$ 3.000,00

CA 093160010200.412200 **Textiles y Vestuarios** \$ 3.000,00

CA 093160010200.412400 **Prod. Cuero y Caucho** \$ 1.000,00

CA 093160010200.412500 **Prod. Químicos, Comb y Lub** \$ 20.000,00

CA 093160010200.412700 **Prod. Metálicos** \$ 500,00

CA 093160010300.412100 **Prod. Al, Ag y Fo** \$ 5.000,00

CA 093160010300.412500 **Prod. Químicos, Comb y Lub** \$ 10.000,00

CA 093160010300.412800 **Minerales** \$ 500,00

Servicios No Personales \$ 1.559.000,00

CA 093160010100.413200 **Alquileres y Derechos** \$ 4.000,00

CA 093160010100.413300 **Mant., Rep. y Limpieza** \$ 10.000,00

CA 093160010100.413400 **Serv. Tecn. y Profesionales** \$ 1.500.000,00

CA 093160010100.413500 **Serv. Comerciales y Fin.** \$ 5.000,00

CA 093160010100.413900 **Otros Servicios** \$ 2.000,00

CA 093160010200.413300 **Mant., Rep. y Limpieza** \$ 23.000,00

CA 093160010200.413900 **Otros Servicios** \$ 2.000,00

CA 093160010300.413300 **Mant., Rep. y Limpieza** \$ 10.000,00

CA 093160010300.413900 **Otros Servicios** \$ 3.000,00

Bienes de Uso \$ 158.229,05

CA 093160010300.123141 **BU Maq. y Equipo de Prod.** \$ 6.500,00

CA 093160010300.123144 **BU Equipos Comu y Señaliz.** \$ 13.097,65

CA 093160010300.123145 **BU Equipo de Educ. y Recr.** \$ 6.500,00

CA 093160010300.123146 **Equipos de Computación** \$ 32.628,19

CA 093160010300.123147 **Equipos de Oficina y Mueb.** \$ 83.503,21

CA 093160010300.123191 **BU Prog. de Computación** \$ 16.000,00

Total a Reforzar \$ 1.765.229,05

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.07.07 - Batch N° 1946109, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2163

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-26.962/07 y corresponde 1.

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado el día 11 de Julio de 2007 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Santa Victoria Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo de Plan de Obras de Infraestructura de la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de inversiones a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, hasta la suma de \$ 200.000,00 reintegrables, con destino a la adquisición de un camión para realizar trabajos de mantenimiento y conservación de la ruta Provincial N° 7;

Que el Convenio de Financiamiento se celebre de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 040/97 y su modificatoria Resolución N° 127/06, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal N° 09/2007, del 8 de Junio de 2007, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Victoria Oeste autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el día 11 de Julio de 2007 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones – Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2164

Ministerio de Educación

VISTO, el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado en este acto por la Prof. María Ester Altube y la Universidad Católica de Salta, representada por su Rector, Dr. Alfredo Gustavo Puig; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente convenio es establecer un sistema de colaboración entre ambas instituciones para el logro de actividades vinculadas al Patrimonio

Cultural, considerando que el mismo debe ser reconocido y valorado como constitutivo de la identidad territorial. Asimismo apoyar la organización académica de carreras destinadas a la formación de recursos humanos en la especificidad de Patrocinio Cultural;

Que dicho sistema fomentará el intercambio de experiencias académicas, propuestas programáticas e investigaciones conjuntas en el tema de Patrimonio Cultural; facilitando el intercambio y el acceso al equipamiento e infraestructura que permita la concreción de planes, proyectos o trabajos de interés común que beneficien el accionar de ambas instituciones;

Que a tales efectos procede la emisión del instrumento legal pertinente que avale el convenio en cuestión;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio específico de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado en este acto por la Prof. María Ester Altube y la Universidad Católica de Salta, representada por su Rector, Dr. Alfredo Gustavo Puig, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El convenio aprobado por el artículo precedente no implica erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – Medina

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2165

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 11-081.290/07

VISTO el Convenio de Cooperación y Colaboración celebrado entre el Fondo de Administración de los

Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Fundación Ética y Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación y colaboración para efectuar estudios e investigaciones relacionados con la protección jurídica y ecológica, la preservación ambiental, la cuantificación y salvaguarda de los recursos acuáticos superficiales y subterráneos, de la flora y la fauna existentes en los inmuebles del dominio del Estado Provincial, a fin de presentar propuestas sobre la creación de bancos de germoplasma forestal; estudios, asesoramientos e investigaciones sobre la gestión y creación de un sistema de administración para dichos inmuebles, que incluya el desarrollo de sistemas de información y control satelital e informático; elaborar estudios tendientes a evitar procesos de erosión y desertificación en zonas y ecosistemas en estado de labilidad de propiedad provincial, en conformidad a las leyes provinciales y nacionales en la materia, las que regulan el patrimonio y especialmente los bienes inmuebles del Estado Provincial;

Que dado el objeto de estudio e investigación referido los datos obtenidos son de carácter confidencial para el exclusivo uso de la Provincia de Salta en beneficio del bien común;

Que podrán suscribirse protocolos adicionales para el caso de cuestiones específicas dentro del objeto del convenio en general, para ello ambas partes acordarán las condiciones, aportes y recursos en cada caso, tomando cada una a su cargo el aporte pecuniario que le correspondiere;

Que el presente convenio de cooperación y colaboración no irroga gasto alguno para el Estado Provincial;

Que en el marco de lo establecido en el referido contrato que forma parte del Decreto como Anexo, las partes quedan sujetas al cumplimiento de las cláusulas pactadas, correspondiendo por lo tanto el dictado del instrumento legal aprobatorio del referido Convenio;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación y Colaboración celebrado entre el Sr. Félix A. Valenti

Figuroa por el Fondo de Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Fundación Ética y Economía representada por el Dr. Patricio Colombo Murua en su calidad de presidente, el que forma parte del presente Decreto, de acuerdo a lo manifestado en los precedentes considerandos.

Art. 2° - El presente convenio de cooperación y colaboración no irroga gasto alguno para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 637 - 08/08/2007 - Expte. N° 16-43.308/07

Artículo 1° - Aprobar la contratación celebrada entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y la firma Beibe S.H. para la Creación, Diseño, Realización de Exhibidores Audiovisuales y Elaboración del Anteproyecto Arquitectónico del Museo del Vino a desarrollarse en la localidad de Cafayate por un monto total de \$ 833.690 (Pesos ochocientos treinta y tres mil seiscientos noventa), I.V.A. incluido, con encuadre en el art. 13, inc. c) de la Ley 6.838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a la partida pertinente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2157, 2159, 2163, 2164 y 2165, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 12.621

F. N° 178.747

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Provincia de Salta

**En el Marco del Plan de Obras Mayores
se anuncia el llamado a Licitación Pública**

Objeto: Construcción de la Escuela N° 4515 "Paraje La Quena"

Localidad: Embarcación

Dpto.: General San Martín

Provincia de Salta

Licitación Pública N° 08/07

Presupuesto oficial: \$ 1.012.074,92

Obra "Construcción de Escuela N° 4515 "La Quena"

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 17/09/07 - Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 554,00

Lugar de adquisición del Pliego:

Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387 - 4321589

Venta de pliegos hasta el día 11/09/07, 14.00 hs.

Recepción de sobres: hasta las 11.00 hs. 17 de septiembre de 2007.

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 31/07 al 21/08/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 12.845

F. N° 179.175

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo y Promoción
Comunitaria**

Concurso de Precio N° 08/07**Expte. N° 152-61.115/07**

Adquisición: 800 Bolsones Alimentarios

Fecha de Apertura: Día 29 de Agosto de 2007 a horas 10:00.

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Precio Tope: \$ 20.720,00 (Pesos, Veinte mil setecientos veinte con 00/100)

Precio de Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 29/08/07 a hs. 09.30 en Tesorería – Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

“Inscripción previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC” Sito en Calle España N° 701 – Telef. 0387-421-0083.

Ernesto Juan ArriagadaJefe Unid. Oper. Contrataciones – SAF
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 50,00 e) 15/08/2007

O.P. N° 12.839 F. N° 179.151

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 61/2.007**

Para la Adquisición de “2.400 m3 de Hormigón H-21 para Playones Ferinoa en Centro de Convenciones”

Presupuesto Oficial: \$ 530.000,00.-

Expediente: N° 33-184.360 Cpde. 29.

Apertura: 21 de Agosto del 2.007 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721-(4400) Salta – Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-08-2.007 inclusive.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/08/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.803

F. N° 179.088

Expte. N° 34-7.282/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que el Sr. Guillermo Claudio Abraham (D.N.I. N° 13.944.174), en su carácter de co-propietario, gestiona: I) La conclusión del trámite de concesión de agua pública a favor del Catastro N° 1403 del Dpto. Rosario de la Frontera, que registra empadronada una superficie bajo riego permanente de 4,95 has. (Suministro N° 71), con una dotación de 2,5987 lts./seg. y; II) La ampliación de la mencionada concesión por 7,55 has. más bajo irrigación de carácter eventual, con una dotación de 3,9637 lts./seg., para el mismo inmueble precitado. Ello, haciendo un total de 12,5 has. bajo riego (6,5625 Lts./seg.) con aguas a derivar de la margen derecha del Río Rosario y de acuerdo a las previsiones de los arts. 46, 47, 259 y 318 del C.A.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/08/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 12.808

F. N° 179.096

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, comunica que por Resolución N° 688/07 se ha prorrogado la Audiencia Pública del día 13 de agosto de 2.007 y convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 7.591 ha con destino agrícola y ganadero en Finca "La Hercilia", Matrículas N° 28.478, 28.479, 28.491, 28.492, 28.493, 28.494, 28.495, 28.496, 28.497 y 28.498 del Departamento Gral. San Martín, Expediente N° 119-13.548/06 iniciado por el Sr. Roberto Juan Grabich en representación de la empresa Terra Sur S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 30 de octubre de 2.007, a horas 9:00.

Lugar de Realización: Salón de la Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 26 de octubre de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.790

F. N° 179.065

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el aprovechamiento forestal de una superficie de 560 ha en la finca "Río Seco fracc. 7a", inmueble identificado con la Matrícula N° 27.284 del Departamento General San Martín, Expte. N° 119-14.428/07 iniciado por el Sr.

José Fernando Falcón en representación de la firma "Tercif S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de agosto de 2.007, a horas 9:00.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°.

Localidad: Aguaray, Departamento Gral. San Martín.

Plazo para ser parte: 23 de agosto de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.788

F. N° 179.070

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el aprovechamiento forestal de una superficie de 1.970 ha en Finca "Campo Grande Río Seco" fracc. 7b, inmueble identificado con la Matrícula N° 27.283 del Departamento General San Martín, Expte. N° 119-13.665/07 iniciado por el Sr. Miguel A. Romero en representación de la firma "Forestal Santa Bárbara S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de agosto de 2.007, a horas 16:00.

Lugar de Realización: Salón de la Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 23 de agosto de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/08/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12.657

F. N° 178.798

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo B. Frías p/Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., por Expte. N° 18.554 ha solicitado permiso de cateo de 3.947 has., en el Departamento Los Andes, Distrito Arizaro el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

Pertenencia	X	Y
1	7278580.00	2614944.45
2	7278580.00	2617809.89
3	7269789.63	2617809.89
4	7269789.63	2612909.92
5	7276889.59	2612909.92
6	7276889.59	2614944.45

Superficie registrada total 3.963 has. 3359 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal - Matrícula N° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 02 y 15/08/2007

O.P. N° 12.654

F. N° 178.790

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 18.470 solicitada por ADY RESOURCES LIMITED, ha solicitado la Servidumbre de piletas solares, para el Grupo Minero: Rincon - Expte. N° 18.119, ubicada en el Dpto: Olacapato, Lugar: Rincon, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Servidumbre de Piletas Solares

P.P.	X	Y
	7460942.34	4359989.36
	7461103.19	4359919.61
	7461199.71	4360021.56
	7461071.03	4360096.72

Superficie Total 1493 has/m2 5986,1270 - Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 02 y 15/08/2007

O.P. N° 12.532

F. N° 178.611

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mansfield Minera S.A., en Expte. N° 18.618, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Chivinar, la mina se denominará: Oscuro II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.323.892,0000 3.373.083,0000

Punto N°	X	Y
1	7326500.00	3369000.00
2	7326500.00	3375000.00
3	7320500.00	3375000.00
4	7320500.00	3369000.00

P.M.D.: X= 7.323.892,0000 Y= 3.373.083,0000

Cerrando la superficie registrada 3.600 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00

e) 26/07, 03 y 15/08/2007

O.P. N° 12.520

F. N° 178.594

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mansfield Minera S.A., en Expte. N° 18.682, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: plata, plomo, oro y zinc ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca

Taca, la mina se denominará: Desierto II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D.	7.277.390,0000	2.625.314,0000
Punto N°	X	Y
1	7277580.00	2621700.00
2	7277580.00	2626700.00
3	7275580.00	2626700.00
4	7275580.00	2621700.00

P.M.D.: X= 7.277.390,0000 Y= 2.625.314,0000

Cerrando la superficie registrada 1.000 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 26/07, 03 y 15/08/2007

SENTENCIA

O.P. N° 12.850 R. s/c N° 12.970

Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las condenas impuestas a Alvarez, Jesús Gabriel de las demás condiciones personales obrantes en autos, en Exptes. N° 17.661/04 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Expte. N° 81/06 del Juzgado de Menores N° 2, Dictándose en consecuencia la condena y pena única de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión. II° Disponer... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces de Cámara, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 15/08/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 12.854 R. s/c N° 12.973

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia

Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Ceballos, Josefa Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 177.651/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Julio de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2007

O.P. N° 12.849 F. N° 179.189

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7°. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Fernández Barón, Benancio s/ Sucesorio" – Expte. N° 153.344/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y por un día al menos, en el diario de mayor circulación comercial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 25 de Junio del 2.007- Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2007

O.P. N° 12.844 F. N° 179.174

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Bandera, Norma Raquel s/ Sucesorio", Expte. N° 005.002/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Marzo de 2006. Dra. Marta Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2007

O.P. N° 12.841

F. N° 179.162

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de María Peralta" Expediente N° 2-169.267/6, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días. Salta, 03 de Agosto de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/08/2007

O.P. N° 12.840

F. N° 179.157

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chagra Urbino, Miguel e Ibáñez, María Trinidad", Expte. N° 006.663/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Agosto de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/08/2007

O.P. N° 12.838

F. N° 179.149

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Alderete, María Eugenia s/Sucesorio – Expte. N° 180.503/07", ha dispuesto la siguiente publicación del presente edicto a fin de notificar la siguiente resolución: "Salta, 29 de Junio de 2.007 – Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de María Eugenia Alderete. II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Bole-

tín Oficial y en el diario El Tribuno, citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 30 de Julio de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/08/2007

O.P. N° 12.830

F. N° 179.133

El Doctor Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Doctora Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sweiman, Szaia; Sweiman, León y Cwasman, Juana María – Sucesorio – Herencia vacante", Expediente N° 163.131/06, cita y emplaza a todos las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 26 de Junio de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.829

F. N° 179.134

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez interinamente a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Varela, Ramón – Sucesorio" Expte. N° 183.542/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de agosto de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.821

F. N° 179.115

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Dip, Gatas s/Sucesorio" Expte. N° 163.568/06 (conexo Expte. N° B-566/88), ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Julio de 2007. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 31 de Julio de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.818

F. N° 179.122

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos "Fragola, Rafael Norberto s/Sucesorio", Expediente N° 174.752/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 02 de Agosto de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.817

F. N° 179.110

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Romero, Cristina - Sucesorio" Expte. N° 163.789/06. Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los

treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Julio de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.816

F. N° 179.113

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos "Corbacho, Elma Rosario - Sucesorio", Expte. N° 173.036/07, de trámite ante la Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de Agosto de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.811

F. N° 179.106

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaría a cargo de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Salcedo, Silvano" Expte. N° 15.938/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 4 de Julio del 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.801

R. s/c N° 12.965

La Dra. María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria

de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 16.262/06, caratulados: “Sucesorio de Morales, Gabriel e Ibire, Blanca Lía”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 26 de Julio de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.800 R. s/c N° 12.964

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Lamas, Heliodoro Andrés s/Sucesorio”, Expte. N° 108.480/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante autos caratulados: “Lamas, Carmen Rosa s/Beneficio de Litigar sin Gastos”, Expte. N° 108.481/04 que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nomin. Salta, 29 de Marzo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.799 R. s/c N° 12.963

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nomin., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: “Cabezas, Eduarda María s/Sucesorio”, Expte. N° 143.321/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 07 de Agosto de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.798

R. s/c N° 12.962

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Bonifacio, Antonio s/Sucesorio”, Expte. N° 76.827/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Juicio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, autos caratulados: “Bonifacio, Inés del Carmen, Martínez de Bonifacio, Lidia Felisa y otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos”, Expte. N° 76.829/03, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, por lo que está exento de los impuestos y sellados de actuación. Salta, 21 de Noviembre de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.795

F. N° 179.080

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: Chocobar, Lidia Eustaquia – Sucesorio – Expte. N° 180.498/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 10 de Agosto de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.791

F. N° 179.064

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los

autos "Mendoza, Marcelina Petrona – Sucesorio", Expte. N° 121.684/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial masiva. Salta, 06 de junio de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.787

F. N° 179.053

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur; Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez de Martínez, Jorgelina"; Expte. N° 003.661/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno de Salta. Dr. Carlos Graciano, Secretario. San José de Metán, 07 de Agosto de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12.852

F. N° 179.190

Por MIGUELANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 15/08/07 a 17:30 Hs. en Pje. Anta Nro. 1.350 de esta ciudad, Remataré c/la base de \$ 2.215,87 (2/3 Ptes. VF) la 8/72 pte. indiv. prop. del demandado del inmueb. Rural Mat. N° 411 del Dpto. Chicoana ubicado a 2 kms. de distancia del pueblo de Chicoana al costado derecho de la Ruta secundaria camino al Paraje denominado Chivilme, y de dicha ruta se ingresa por un camino de finca unos 60 mts. aproximadamente, por cuanto el bien se encuentra situado entre otros inmuebles, el mismo se

encuentra deshabilitado y libre de moradores, solo quedan vestigios de lo que fuera una casa en medio de la maleza son sus medidas 7 has. en la cual se encuentra descarte de plantación de tabaco, posee servicio de riego, no posee luz eléctrica, posee divisorios (alabrado entre la maleza) según constata realiz por Sr. Juez de Paz de Chicoana a Fs. 153. Forma de pago: Señala 30% del precio adquirir en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprob la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. – Com de Ley 10% con más el 1,25% Sell DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez del Trabajo Nro. 6 Dra. Analía Villa de Moisés Secret N° 2 en juicio c/ Falcon Illescas, Mario Rene – Ejec. de Honorarios Expte. N° 16.446/99. Edic por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib.) Martín Cornejo Nro. 1.395 - Cel. 154.033142.

Imp. \$ 37,00

e) 15/08/2007

O.P. N° 12.843

F. N° 179.161

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 321.480

Remate el día 16 de agosto de 2007 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad 2 inmuebles identificados con la siguientes Nomenclaturas Catastrales: N° 1) Matrícula N° 1755, Dpto. Cerrillos 822,08 m2 y 856,60 m2, sito en Avda. Senador Armando Caro N° 125 de la localidad de Cerrillos Extensión: Teniendo la forma de un pol. Irregular de 4 lados cuya descripción perimetral es la siguiente: partiendo del vértice N.O.: del pol su 1° lado se dirige hacia el E. en línea recta 45,10m. allí quiebra hacia el S. con ligera inclinación al E. 22,50 m. allí quiebra hacia el S.O. formando una curva en contra de la propiedad. De 15,20 m. allí finalmente la línea quiebra hacia el N.O. en línea recta 46,70 m., hasta dar con el punto de partida de esta descripción Perim. Limites N. con prop. de A. López, S. c/Pje. s/n, E. lote 15, S.O. lote 13. N° 2) Mat. 1756 Ext. Tiene forma de un polígono irregular de 4 lados con el siguiente perímetro: partiendo del vert. S.E. su primer lado que forma el fte. se dirige hacia el N. con ligera curvatura hacia el E. 10,80m. sobre pje. s/n, allí quiebra hacia el

N.O. 46,70 m. allí quiebra hacia el S. con ligera inclinación al O. 32,30 m. y allí finalmente la línea quiebra hacia el E. con ligera inclinación hacia el S. 38,40 m. hasta dar con la línea de fte. que fue el punto de partida, Límites: N: E: lote 14, S. lote 11 y 12, E. c/pje. s/n, O. lote 10. Plano 111 Base: 321.480. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de dos terrenos que se encuentran anexados en los que hay una pileta dos oficinas y dos ambientes c/piso de granito y techo de chapas de cinc c/galería y un baño, no cuenta con ningún servicio y están ocupados por el demandado en calidad de propietario: Señá 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P: c/ s/ Ejec. Fiscal", Exp. N° F-1.294/99. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 82,41 de aguas de Salta de fs. 280 y de \$ 715,26 de la Municipalidad de Cerrillos de fs. 292/298, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Ofi. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 110,00

e) 15 y 16/08/2007

O.P. N° 12.820

F. N° 179.114

Atención Inversores "Oportunidad Unica"
Jueves 16-08 - Hs. 18

Por JOSE L. ARGANAÑARAZ

JUDICIAL SIN BASE

**2 Minas de Cloruro de Sodio (Sal) de 100 Has.
c/u, Ad Corpus, en el Dto. La Poma - Salta**

El Jueves 16 de Agosto de 2007 a hs. 18 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, remataré sin base y de contado la concesión de: 2 Minas de Cloruro de Sodio (Sal Común) Denominadas: Santiago del Estero, Expte. Minero N° 50 y Rosario Expte. Minero N° 53, Ubicadas en el Salar del Niño Muerto, Distrito Minero de Salinas Grandes, Dto. de La Poma, Pcia. de Salta, Distantes 230 Km. Aprox, tienen mensura aprobada compuesta de 1 Pertenencia Minera con la Superficie de 100 Hectáreas cada una, dicha concesión pertenece al Sr. Carlos Francisco López. Correspondiente a los autos caratulados: Lene,

Sandra Inés Vs. López, Carlos Francisco y/o Minera Carlos Francisco López - Ejecución de Sentencia - Expte: 7.517-03, Juzgado de Primera Inst. del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Alicia Reston de Saha, Secretaria de la Dra. María Graciela Gómez de Collado.

Deudas: Se informa que las mismas adeudan el canon minero correspondiente al primer semestre de 2007, cuyo vencimiento operó el 31-12-06 y es de \$ 20 más recargos y queda a cargo del comprador bajo apercibimiento del Art. 216 del Código de Minería.

Cond. Venta: Pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del C.P.C.C. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., sección depósitos judiciales, a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (Art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597. Comisión Martillero: 10% y el sellado de Ley DGR 1,25% (correspondiente al 50% del sellado), todo en el acto y a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 - 154-087439. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/08/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12.842

F. N° 179.163

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David - Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Roldán, Irma Beatriz c/Espelta, Emilio y Otros s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 136.188/5 cita y emplaza a los Sres. Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano y Angel Román Bascari y/o sus herederos, a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 03 de Julio de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 15 al 17/08/2007

O.P. N° 12.837

F. N° 179.147

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Leiva Julia Eusebia vs. Gil Martínez Manuel – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 152.073/06, cita al Sr. Manuel Gil Martínez y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la litis, sito en calle Ameghino N° 1193/1195 de la Ciudad de Salta, individualizado catastralmente como Matrícula N° 37.108, Sección H, Manzana 43, Parcela 34 “a” del Departamento Capital de la Provincia de Salta, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyéndose apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Salta, 03 de Agosto de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 15 al 17/08/2007

O.P. N° 12.831

F. N° 179.139

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia - 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Aguilar, Ramón Rosa c/ Egues, Daniel - Usucapion”, Expediente N° 44.638, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, al Sr. Daniel Egues y/o sus herederos, para que en el término de diez días, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Agosto de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.750

R. s/c N° 12.959

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: “Corbalán, Luciano vs. Gutiérrez, Juan Carlos Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 005.705/06, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 4833, Manzana 97, Parcela 22, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 Julio 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 15/08/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 12.786

F. N° 179.056

La Dra. María Rosa Caballero de Aguiar – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. B-95.538/02 caratulado Ordinario por Daños y Perjuicios Súbelza Miguel Angel, Subelza Carmen, Subelza Wenceslao y Otros c/ Salzute Mansilla, Raúl Fernando, Núñez José Néstor y Konisa S.R.L.; Cita y emplaza al Demandado Sr. José Néstor Núñez por el término de quince días, con más dos días en razón de la distancia, a fin de que conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C.. Intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres Km del asiendo de este Tribunal, bajo apercibimiento de disponer las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de la ciudad de Salta, tres veces en cinco días (Art. 162 del C.P.C.) Fdo. Dra. María Rosa Caballero de Aguiar, Vocal Ante mi Esc. Ema Bulibasich, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo de 2.007. Dra. Silvia A. Fiesta, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13, 15 y 17/08/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 12.848

F. N° 179.187

Dos Banderas Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada

Integrantes: Señora Mónica Graciela Ferro DNI. N° 11.383.844, CUIT N° 27-11383844-8, estado civil soltera, Argentina, Licenciada en Psicología, nacida el 03 de Febrero de 1.955, 52 años de edad, con domicilio en calle Los Avellanos N° 351 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad y la Señorita Marina Eliana Ferreyra, DNI N° 32.700.000 - CUIT N° 23-32700000-4, estudiante, argentina, estado civil soltera, nacida el 10 de Marzo de 1987, 20 años de edad, domiciliada en calle Las Palmeras N° 248 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad emancipada por sus padres mediante escritura pública número doscientos cuatro inscripta por ante el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas en fecha 19 de Junio de 2.007 en el Acta N° 78 - Folio 415 - Tomo N° 06 del Libro de Emancipaciones de Salta Capital, de la Provincia de Salta, República Argentina.

Fecha del Instrumento: Instrumento privado de fecha 20 de Junio de 2.007 y modificatoria de fecha 03 de Julio de 2.007.

Denominación: La sociedad se denomina "Dos Banderas Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Sede Social y Domicilio Legal: En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina. Los socios establecen la sede social en la calle Los Avellanos N° 351 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, Provincia de Salta.

La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias y locales de ventas en el país o en el extranjero.

Objeto: La explotación comercial, cual es la compra venta de cueros vacunos, lanares, porcinos y equinos en sus distintos estados, frescos, salados, secos ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros; igualmente constituirá su explotación comercial la compra venta de ganado vacuno, para cría o engorde, para su venta posterior en pie, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros. Para la realización de su

objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

Duración: La sociedad se constituye por el plazo de quince (15) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio - Salta.

Capital: El capital social se fijará en la suma de Setenta Mil Pesos (\$ 70.000.-), dividido en Setecientas cuotas (700) de Pesos Cien (\$ 100.-), cada una, de las cuales 350 (trescientas cincuenta) cuotas son suscriptas por la Sra. Mónica Graciela Ferro y las restantes 350 (trescientas cincuenta) son suscriptas por la Srta. Marina Eliana Ferreyra, de acuerdo al siguiente detalle: Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de suscripción de la Sociedad. El capital social puede ser aumentado por los socios sin que exista tope máximo alguno, ni será requisito previo para ello la previsión en el contrato social, de la emisión de cuotas suplementarias.

Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de 1 (Uno) a 3 (Tres) gerentes, socios o no, los que actuando en forma individual o conjunta, obligan a la Sociedad con su sola firma precedida del sellado de la denominación social. Gerente de la Sociedad ha sido designada la Sra. Mónica Gabriela Ferro, con domicilio en calle Los Avellanos N° 351 - Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.383.844; CUIT/CUIL 27-11383844-8 quien constituye domicilio especial en calle Los Avellanos N° 351 - Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, quien acepta el cargo en plena conformidad; igualmente es designado Gerente Suplente, el Sr. Luis Sebastián Díez Juárez, DNI. 31.904.243, nacido en fecha 21 de Noviembre de 1.985, Argentino, Estado Civil Soltero, CUIT/CUIL 20-31904243-2, con domicilio real en calle Uruguay N° 220 - Villa San Lorenzo de esta ciudad. Garantía del Socio Gerente: En este acto se deja constancia que la Sra. Mónica Graciela Ferro, D.N.I. N° 11.383.844 en su carácter de Socio Gerente de "Dos Banderas Agropecuaria S.R.L." otorga la garantía exigida por los Arts. 157 y 256 en la suma de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil), la que es integrada en este acto.

Ejercicio: El ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/07/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 97,00

e) 15/08/2007

O.P. N° 12.847

F. N° 179.182

Agropecuaria La Yunta Sociedad de Responsabilidad Limitada

Denominación: "Agropecuaria La Yunta Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Socios: Juan Francisco Martínez Fernández, argentino, nacido el 25 de enero de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.634.198, CUIT N° 20-21634198-9 casado en primeras nupcias con Mónica Mabel Zerdan Antonetti, D.N.I. N° 20.707.288; de profesión Comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 455 de la Localidad de Rosario de Lerma y José Luis Martínez Fernández, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.969.226, CUIT N° 20-22969226-8 casado en primeras nupcias con María Inés Checa, D.N.I. N° 25.618.964, de profesión Comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 455 de la Localidad de Rosario de Lerma.

Fecha de Constitución: 03/07/07.

Domicilio y Sede Social: Calle Belgrano N° 2073 - Salta Capital.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: tendrá como actividad la compra venta por mayor y menor directamente, en comisión y/o consignación, de productos agrícolas y compra venta por mayor y menor de semillas, agroquímicos y fertilizantes, plaguicidas y similares. b) agropecuarias.- Explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, olivícolas, hortícolas, apícolas y de granja propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría de ganado mayor y menor, de todo tipo, invernación, mestización,

cabañas para la producción de animales de raza, en sus diversos tipos y calidades, explotación de tambos, cultivos de cereales, oleaginosos y pasturas de cualquier especie, para consumo o semillas, pudiendo comercializar todo tipo de ganado mayor y menor, los frutos y productos de la agricultura, en forma particular o como comerciante de hacienda y granos en general, pudiendo acopiar los productos referidos de terceras personas y los propios de la sociedad. La ejecución de todas las operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra venta, permuta, arrendamiento, subarrendamientos y comodatos de inmuebles rurales o urbanos. c) Industriales: La elaboración y transformación de productos y subproductos del ramo agrícola ganadero. d) Servicios: La terminación de productos y subproductos de los mencionados ramos agrícolas-ganaderos; gestión de negocios y administraciones relacionadas con el ramo agro ganadero. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto, de la Ley 12.962. e) Transporte. Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas de todo tipo, propias o de terceros y las materias primas y elaboradas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Para cumplimiento del objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), dividido en 100 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000.00), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a Un Voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio Juan Francisco Martínez Fernández 50 cuotas valor nominal \$ 1000.- cada una, total cincuenta mil pesos (\$ 50.000); socio José Luis Martínez Fernández 50 cuotas valor nominal \$ 1000.- cada una, total cincuenta mil pesos (\$ 50.000), integrados totalmente en bienes.

Administración: Será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres socios.

Gerente: Juan Francisco Martínez Fernández, con domicilio especial en calle 9 de Julio 455 de la Localidad de Rosario de Lerma.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 del mes de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Agosto de 2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario (I.).

Imp. \$ 102,00

e) 15/08/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 12.756

F. N° 178.989

San Javier S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 2007, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ASAMBLEAS

O.P. N° 12.851

R. s/c N° 12.971

Asociación Salteña Síndrome de Down (A.S.S.D.I.) "Ilusiones"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los socios de la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones" (A.S.S.D.I.), a Asamblea General Ordinaria el día miércoles 05 de Setiembre de 2.007 a horas 20,00 en J.M. Leguizamón 728, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración del Balance General, Estados de Resultado, Inventario, Memoria, Dictamen del Organó

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de la nota recibida de la empresa Horizontes S.A. y en su caso aprobación de lo solicitado por la mencionada empresa.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/08/2007

Sección GENERAL

de Fiscalización y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31/12/2.006.

3.- Elección de Autoridades.

4.- Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.

La Comisión Directiva

Sin Cargo

e) 15/08/2007

O.P. N° 12.846

F. N° 179.180

Centro de Jubilados y Pensionados "Fe y Esperanza" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 2007 a Hs. 17:00 en el local sito en calle, San Luis n° 1699 B° Chartas de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la sesión anterior, y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de Asamblea.

3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Organo de fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2003, 2004, 2005, 2006.

4.- Renovación de Autoridades por Vencimiento de Mandato.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Emma Medina
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/08/2007

AVISO GENERAL

O.P. N° 12.853

R. s/c N° 12.972

Partido de la Victoria – Distrito Salta

El Partido de la Victoria, distrito Salta cita al Congreso Extraordinario de Delegados, a llevarse a cabo el día 19 de agosto de 2007 de acuerdo a lo fijado en el artículo 29 de la Carta Orgánica Provincial y a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designar una Comisión de Acción Política integrada por cinco miembros, los que tendrán la facultad de conformar el Frente para la Victoria – Partido Renovador de Salta, junto a otros partidos políticos y agrupaciones sociales con el siguiente mandato.

a) Adherir a la candidatura a Presidente de la Nación de la Compañera, Cristina Fernández de Kirchner.

b) Nominar a los compañeros y compañeras que integran las listas de Legisladores Nacionales.

El Congreso Extraordinario de Delegados se reunirá el día 19 de agosto de 2007 en calle Catamarca N° 84, de la Ciudad de Salta a horas 11:00.

Antonio Marocco
Secretario General
Normando Arcienaga
Presidente

Sin Cargo

e) 15/08/2007

RECAUDACIÓN

O.P. N° 12.855

Saldo Anterior	\$ 255.333,90
Recaudación del día 14/08/07	\$ 1.220,20
TOTAL	\$ 256.554,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar